



CÓDIGO SIA¹

--	--	--	--	--	--	--	--

DESTINACIÓN	DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO
CÓDIGO DIR3	A04026975

Datos generales:

Isla Municipio

Título del proyecto

Acrónimo

Tipo de actuación (materias subvencionables):

- Aplicación de soluciones basadas en la naturaleza orientadas a la prevención de riesgos asociados al cambio climático en espacios urbanos y periurbanos: riesgos por altas temperaturas, riesgo de incendios en el espacio urbano-forestal, inundaciones, fenómenos costeros, sequías, etc.
- Intervenciones en espacios públicos orientadas a atenuar el efecto isla de calor urbano (sombreado natural o artificial de calles y plazas, reducción de la impermeabilidad de tierra, captación de aguas pluviales, creación de microclimas con láminas de agua, aplicación de soluciones bioclimáticas, etc.)
- Apertura de "refugios climáticos", equipamientos que mantienen temperaturas apropiadas, abiertos al uso público en períodos de calor excesivo.

Tipo de actuación (gastos subvencionables):

- Redacción de informes y proyectos objeto de subvención.
- Ejecución de las actuaciones objeto de subvención.
- Ejecución de las actuaciones con redacción previa del proyecto

, d de 20

(Localidad, fecha y firma)

[rúbrica]

Signatura 1 de 1
 Manuel Galán Massanet
 13/01/2022
 ALCALDE

BLOQUE 1. ANTECEDENTES Y FUNDAMENTACIÓN DEL PROYECTO

1.1 Aparición del proyecto en algún instrumento de planificación municipal

SÍ NO

Indicar el/los instrumento/s de planificación añadiendo el enlace para la descarga del documento y la página en la que se menciona el proyecto.

1.

Pla estratègic per a la gestió integral del cicle de l'aigua a Artà 2018-2023. (Objetivo 1: Garantizar la disponibilidad del recurso - p. 39 [página PDF 43])
Enlace: http://arta.cat/images/ORDE_DEL_DIA/04_03_MEMORIA_PLA_GESTIO_INTEGRAL_AIGUA.pdf
2.

Pla d'Acció d'Energia Sostenible i Clima d'Artà (Acción de adaptación número 5: Aprovechamiento de las aguas pluviales y regeneradas - p. 142 [página PDF 150])
Enlace: http://arta.cat/images/DOCUMENTACIO_WEB/DOC_I_-_PAESC_ARTA.pdf
3.
4.

1.2 Justificación de las actuaciones que se proponen.

Describir, en su caso, su encaje en el marco de otros planes y estrategias municipales y supramunicipales.

Existe un consenso mundial cada vez más amplio sobre la importancia de la adaptación al cambio climático, pero múltiples informes destacan la falta de preparación y planificación de acciones que aborden esta cuestión. En este contexto, es importante aprovechar la oportunidad de transformación ecológica que está liderando la Unión Europea a través del Pacto Verde y generar respuestas de adaptación al cambio climático. Algunos impactos climáticos se acentúan en áreas construidas donde, a su vez, concentran población, infraestructuras y actividades socioeconómicas sensibles a los riesgos climáticos. Los espacios de naturaleza urbana, históricamente, se han concebido y planificado con amplias superficies impermeables que impiden la infiltración y favorecen la escorrentía superficial de las aguas pluviales.

Según la nueva Estrategia Europea de Adaptación al Cambio Climático (EEACC), la aplicación de soluciones basadas en la naturaleza (SbN) aumentan la resiliencia frente al cambio climático y contribuyen al cumplimiento de múltiples objetivos del Pacto Verde. Además, es un propósito de Europa potenciar las inversiones en SbN con la finalidad de adaptar y mitigar efectos del cambio climático y generar beneficios económicos, sociales y ambientales, evitando desastres naturales que puedan afectar a la salud y a la biodiversidad.

En este sentido, es una estrategia principal de la UE forjar una unión resiliente frente al cambio climático apoyando el desarrollo de políticas en todos los niveles y sectores. De hecho, se proponen SbN (línea de actuación 2.2.4.), incluida la restauración de la función esponja de los suelos, como medida de impulso para el suministro de agua limpia y dulce y como actuación que puede reducir el riesgo de inundaciones. Es también objetivo de la UE a través de la EEACC garantizar la disponibilidad y la sostenibilidad del agua dulce (línea 2.3.4.), mejorando la eficiencia y reutilización del agua, aumentando la capacidad de retención de los suelos y una potenciando una reutilización segura del agua.

El Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático 2021-2030 (PNACC) también apunta que, las SbN permiten aumentar la resiliencia frente al cambio climático y persigue la consecución de múltiples beneficios, como la mejora la calidad del aire, la protección de la biodiversidad y la mejora de la salud y calidad de vida para la ciudadanía. La presencia de espacios verdes, la creación de zonas inundables, los pavimentos permeables y sistemas de drenaje urbano sostenible, son algunas actuaciones que aumentan la capacidad de drenaje natural y reducen el riesgo de inundaciones severas.

Precisamente, son líneas de actuación del PNACC 2021-2030 fomentar las actuaciones preventivas ante los riesgos derivados del exceso de temperaturas sobre la salud a través, por ejemplo, de la renaturalización de espacios públicos para la creación de sombras naturales donde los ciudadanos puedan resguardarse en aquellas horas de mayor incidencia solar. También, es objetivo clave la promoción de medidas que aprovechen el potencial de las SbN como medio para fortalecer la resiliencia de especies y ecosistemas, ligado a la línea de actuación 4.3. de mejora de la capacidad adaptativa de la infraestructura verde. Asimismo, otro objetivo que aborda el PNACC es la promoción de prácticas de adaptación sostenible en materia de uso y gestión integral del ciclo de agua, así como la gestión de eventos extremos.

El 14 de julio de 2021 se aprobó mediante la Orden PCM/735/2021 la Estrategia Nacional de Infraestructura Verde y de la Conectividad y Restauración Ecológicas. Este documento que regula la implantación y el desarrollo de la Infraestructura Verde en España, propone, entre otras metas, *restaurar los hábitats y ecosistemas de áreas clave para favorecer la biodiversidad, la conectividad o la provisión de servicios de los ecosistemas, priorizando soluciones basadas en la naturaleza* (META 2). Es una línea de actuación de esta meta la identificación y promoción de soluciones para la restauración ecológica de áreas urbanas y periurbanas. La META 3, propone *mantener y mejorar la provisión de servicios de los ecosistemas de los elementos de la Infraestructura Verde* promoviendo su valoración integrándola en la toma de decisiones sobre ordenación urbana, desde una perspectiva participativa. Finalmente, se insta a través de la META 4 a *mejorar la resiliencia de los elementos vinculados a la infraestructura verde favoreciendo la mitigación y adaptación al cambio climático*, fundamental para la consecución de los objetivos planteados en el proyecto que se presenta en este documento. Precisamente, las líneas de actuación 4.04. y 4.05. fomenta el mantenimiento de los servicios a través de la mejora de la resiliencia y de la aplicación de SbN e incide en la mejora de la capacidad de mitigación y adaptación de las ciudades y áreas metropolitanas por medio de la Infraestructura Verde urbana y periurbana.

La Agenda Urbana Española incluye un objetivo específico enfocado a mejorar la resiliencia frente al cambio climático y dicta como líneas de actuación el cuidado de la forma espacial de la ciudad, su morfología, la presencia de vegetación, el albedo de los materiales de las superficies urbana y la aplicación de criterios bioclimáticos en el diseño de los espacios abiertos. De hecho, el documento de la entidad Área Metropolitana de Barcelona "*Criteris bioclimàtics per millorar la qualitat dels espais verds urbans*" postula que los espacios verdes urbanos crean un efecto refrescante, mejorando la sensación térmica y añade que la renaturalización de estos espacios urbanos es una estrategia integral fundamental para hacer de estas áreas urbanas espacios más resiliente frente al cambio climático.

Por otra parte, las Naciones Unidas, en 2015 impulsaron una nueva agenda de desarrollo sostenible canalizada a través de 17 objetivos. Concretamente, el objetivo 6 sobre agua limpia y saneamiento plantea para 2030, entre otras metas, la de aumentar considerablemente el reciclado y reutilización de agua. Relacionado al desarrollo del proyecto propuesto, el objetivo 11.b. de ciudades y comunidades sostenibles propone aumentar considerablemente el número de ciudades y asentamientos humanos que adoptan e implementan políticas y planes integrados para promover la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él. El objetivo de producción y consumos responsables, el número 12, establece un límite hasta 2030, para lograr la gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales. Con el objetivo sostenible 13 se pretende fortalecer la resiliencia al cambio climático y a los desastres naturales y eventos extremos asociados a él. Finalmente, el objetivo 15 de vida de ecosistemas terrestres propone velar por la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, los ecosistemas interiores de agua dulce y los servicios que proporcionan. Estos objetivos de desarrollo sostenible guardan una estrecha relación con el objeto del proyecto que se propone en la presente memoria.

En 2017, el Ayuntamiento de Artà aprobó el Plan estratégico para la gestión integral del ciclo del agua 2018-2023 con el objetivo principal de reunir en un documento los objetivos y acciones que permitan al municipio de Artà una gestión más eficiente del sistema de agua, desde una visión integral, garantizando el retorno del agua al medio en buenas condiciones. Precisamente, es un objetivo dentro del Plan de actuación *garantizar la disponibilidad del recurso* (8.1.) a través del aprovechamiento de fuentes de agua alternativas como las aguas pluviales o regeneradas mediante la construcción de infraestructuras hidráulicas que aprovechen el agua de escorrentía para el riego o la limpieza viaria.

En 2019, Artà aprobó el Plan de Acción de Energía Sostenible y Clima, cuyo apartado de adaptación al cambio climático establece en la acción número 5 aprovechar las aguas de lluvia y regeneradas a través de la instalación de depósitos o adecuación de aljibes como para hacer frente al incremento de los episodios de sequía y escasez de agua.

El proyecto de creación de un corredor verde en los espacios libres públicos de la urbanización de Montferrutx pretende dar respuesta a los retos y metas en renaturalización de espacios y gestión integral del agua apuntados anteriormente a través de la creación de una infraestructura verde que integre SbN como medida de adaptación al cambio climático. Por tanto, visto lo expuesto, se justifica el encaje del proyecto de naturalización de los espacios libres públicos de la urbanización de Montferrutx (Artà) para la creación de zonas de sombras naturales que atenúen las temperaturas durante los meses de más calor, considerando la gestión sostenible del agua de lluvia y, conformando a su vez, espacios de convivencia y relación social en el marco de las principales estrategias internacionales, comunitarias y nacionales adoptadas para la adaptación al cambio climático.

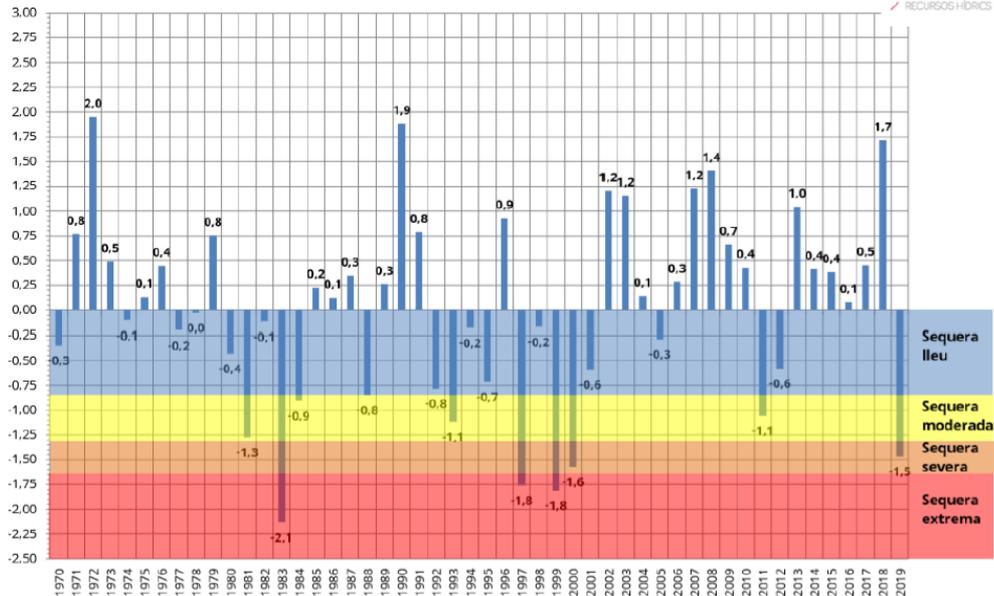
1.3 Diagnóstico: Situación actual

(Descripción de la situación sobre la que se quiere intervenir, datos del riesgo o la vulnerabilidad actuales de la zona en la que se quiere intervenir)

El Plan de Acción Sostenible de Energía y Clima del término municipal de Artà prevé un análisis de riesgos y vulnerabilidades frente al cambio climático que pone en evidencia la necesidad de actuar en la zona propuesta por el presente proyecto. Así pues, según el escenario moderado de emisiones de gases de efecto invernadero (RCP 4.5), para el 2040, se espera que el patrón de precipitaciones incremente su torrencialidad y aumente la concurrencia de eventos extremos ligados a inundaciones. Concretamente, se espera que el número de días al año con precipitaciones de más de 20 litros por metro cuadrado sean de 3,6.

Sin embargo, también se ha determinado una vulnerabilidad mediana-alta frente a episodios de sequía, motivado por el aumento de la temperatura media, la disminución del régimen de precipitaciones y el aumento de la demanda de agua del sistema de explotación. Realizando un análisis de las sequías meteorológicas acontecidas en el municipio de Artà entre 1970 y 2019, se observan numerosos episodios de sequía, destacando los de 1983, 1997 y 1999, en los que se determinó una sequía extrema según el Índice de Precipitación Estandarizado SPI calculado para la estación B520 Artà AEMET según informa la Dirección General de Recursos Hídricos.

Evolució de l'indicador de sequera meteorològica (Índex de Precipitació Estandaritzat SPI).
Estació B520 Artà AEMET (1970-2019).



Ante estos escenarios futuros de reducción de precipitaciones totales anuales y de un mayor régimen torrencial puntual, se espera que aumenten las necesidades de demanda de agua, sobre todo para riego que afectaran a las masas forestales y a los cultivos, así como también al mantenimiento de la infraestructura verde municipal.

Por otro lado, se considera que la vulnerabilidad del municipio frente a olas de calor y al incremento de la temperatura es mediana-alta y que afectará no solo al mayor riesgo de incendios forestales y a la disminución de la disponibilidad de agua, sino que también afectará al riesgo para la salud de los ciudadanos a padecer golpes de calor. Según el Atlas Climático de la Península y Baleares de la Agencia Estatal de Meteorología, de media, 126,4 días al año la temperatura del municipio supera los 25 grados. En escenarios de cambio climático esta cifra podría ser significativamente superior.

Nombre del mapa	media	unidades	STD
Número medio de días con temperatura mínima ≥ 20 °C en verano	43.8	s.u.	1.6
Número medio de días con temperatura máxima ≥ 25 °C anual	126.4	s.u.	2.5
Temperatura media anual	16.2	°C	0.4
Número medio de días con precipitación superior a 30 mm anual	5.1	s.u.	0.5
Precipitación media anual	665	mm	29

El proyecto de corredor verde en los espacios libres públicos de la urbanización de Montferrutx pretende dar respuestas a las problemáticas de gestión del agua de lluvia, la permeabilización de espacios urbanos y a la creación de zonas de sombra que atenúen los efectos derivados de las altas temperaturas, mejoren el confort térmico, además de favorecer espacios de convivencia y relación social.



BLOQUE 2. MEMORIA EXPLICATIVA

2.1 Objetivos generales y específicos del proyecto

Los objetivos generales y específicos que se pretenden lograr con la ejecución del presente proyecto son:

1. Crear zonas de sombra natural en espacios públicos.

- 1.1. Naturalizar los Espacios Libres Públicos de la urbanización de Montferrutx con la creación de una infraestructura verde con espacios densamente arbolados que creen sombras naturales y favorezcan la evapotranspiración.
- 1.2. Reducir la insolación directa en períodos de mayor calor para atenuar las temperaturas y mejorar la sensación térmica.
- 1.3. Facilitar la penetración de ecosistemas naturalizados en entornos urbanos que incrementen el albedo de las superficies urbanas.
- 1.4. Potenciar los servicios ecosistémicos urbanos, diversificando los espacios vegetales y creando refugios naturales para aves y otros animales.
- 1.5. Crear una infraestructura verde interconectada como espacio de ocio saludable y refugio térmico, que permita la circulación y enfriamiento del aire.

2. Favorecer la permeabilidad del agua de lluvia en espacios urbanos.

- 2.1. Incentivar la captación de aguas pluviales a través de la intercepción arbórea y favorecer su posterior infiltración.
- 2.2. Minimizar los espacios pavimentados y favorecer los suelos profundos y bien desarrollados.
- 2.3. Evitar desbordamientos torrenciales a través de estructuras naturales de bioretención, captación pluvial y llanuras de inundación.

3. Regenerar y reutilizar las aguas pluviales.

- 3.1. Crear jardines de lluvia y superficies filtrantes y arenosas como pretratamiento del agua captada.
- 3.2. Reconducir el agua captada hacia infraestructuras de almacenamiento para su posterior uso en el mantenimiento de parques y jardines urbanos o baldeo de calles, paseos y plazas.

2.2 Descripción de las actuaciones a desarrollar

Objeto:

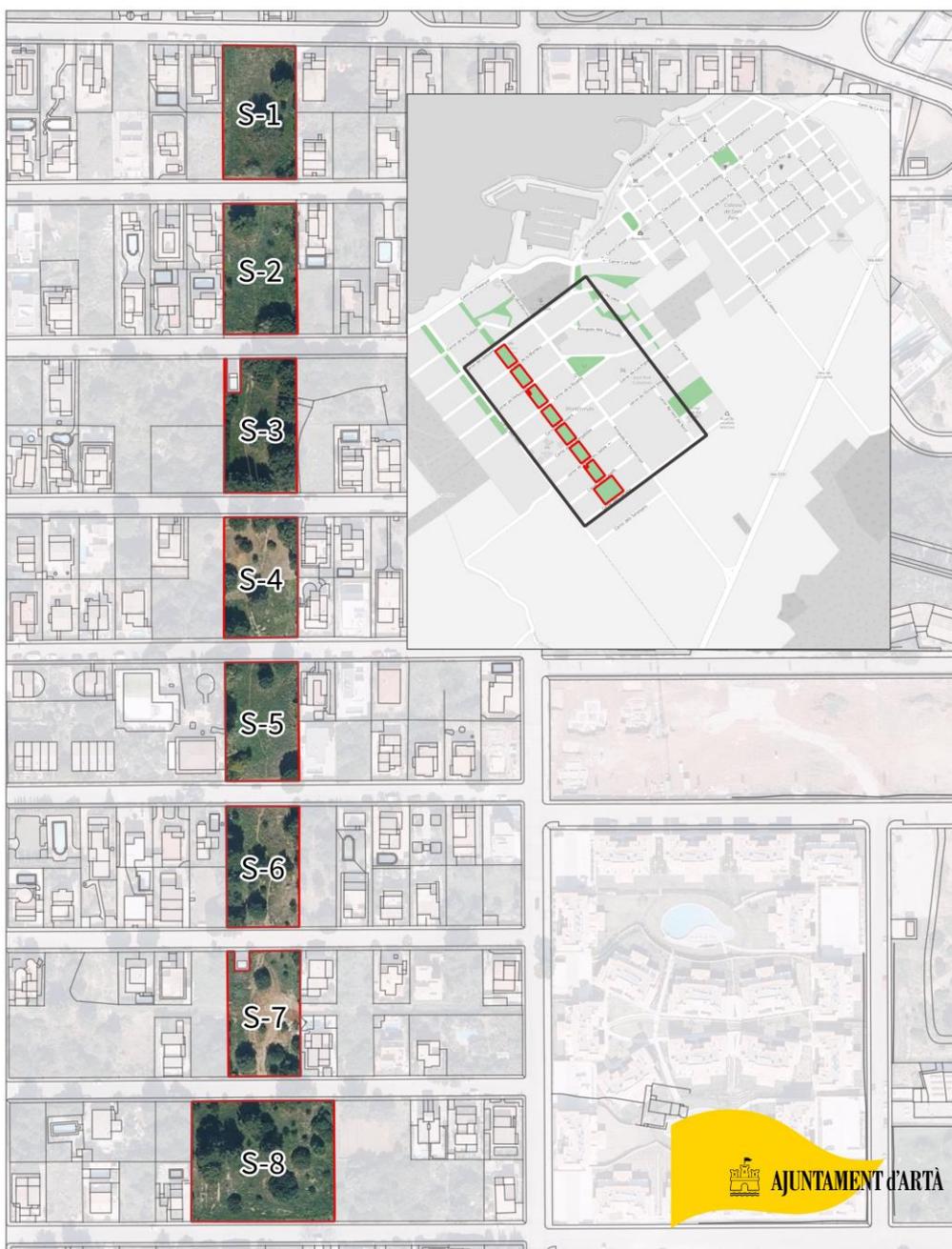
El objeto del presente anteproyecto es el diseño y la ejecución de un corredor verde en la urbanización de Montferrutx (Artà) a través de la renaturalización e instalación de infraestructuras de retención, canalización, captación y almacenamiento de agua de lluvia en los espacios libres públicos de la misma urbanización. La ejecución del proyecto constará de diferentes fases, desde la redacción del proyecto técnico por un equipo especializado hasta la ejecución y recepción final de las obras previstas, las cuales se describirán a continuación de manera detallada.

Ubicación:

La urbanización de Montferrutx se localiza en la zona oeste del municipio de Artà, concretamente en la costa de la Colonia de Sant Pere dentro de la Bahía de Alcudia. Limita al noreste con el núcleo urbano de la Colonia de Sant Pere y al oeste con la urbanización de s'Estanyol. Se accede a la urbanización de Montferrutx por la

carretera MA-3331 y desvió a la avenida Montferrutx.

La zona de actuación del proyecto afecta a 13.723,65 metros cuadrados de espacios libres públicos de la urbanización de Montferrutx. No obstante, una vez redactado el proyecto se determinará la afectación exacta de las actuaciones. Estos espacios públicos integrados dentro del planeamiento municipal como Espacios Libres de titularidad pública, se encuentran en estado natural, sin apenas alteraciones constructivas a excepción de dos estaciones eléctricas ubicadas en calle Bartomeu Sastre y Calle Arbocera. Las parcelas, en dirección perpendicular a las calles de la urbanización, cuentan con una pendiente descendente desde la parcela S-8 hasta S-1, del interior hacia el mar. Esta disposición descendente permite proyectar un corredor verde con infraestructuras hidráulicas de recogida, canalización o retención de pluviales por gravedad.



Si bien, como se ha indicado anteriormente, el equipo redactor del proyecto podrá proponer una zona de actuación más detallada donde, por las características del proyecto o dedicación presupuestaria se justifique la necesidad de delimitar un ámbito de actuación más concreto.

Fases del proyecto:

El proyecto de corredor verde de los espacios libres públicos de la urbanización de Montferrutx contará de las siguientes fases:

- FASE 1: Redacción del proyecto paisajístico del corredor verde

La primera fase del proyecto consistirá en la redacción del proyecto paisajístico del corredor verde de Montferrutx por parte de una consultoría especializada que cuente con suficiente solvencia técnica en la redacción de proyectos paisajísticos. El proyecto técnico deberá planificar el desarrollo del corredor tanto a nivel estético, ornamental y funcional, además de las prescripciones técnicas constructivas para la ejecución de las obras previstas.

El proyecto deberá realizarse a través de una participación técnica multidisciplinar que permita conjugar la parte ambiental de diseño de espacios bioclimáticos y la elección de las especies vegetales más apropiadas, con la parte de ingeniería para la integración de las infraestructuras de captación de aguas pluviales y demás servicios en la consecución de los objetivos propuestos en el apartado 2.1. de esta memoria. Además, la empresa adjudicataria de la redacción del proyecto deberá someter a exposición pública la propuesta de proyecto para que vecinos y entidades del municipio puedan formular alegaciones y propuestas siempre y cuando se respete el objeto de esta subvención.

El proyecto deberá valorar la viabilidad de prever de manera integral, de como mínimo, los siguientes elementos inspirados en SbN:

- a) Jardines de lluvia: puesto que dos de los objetivos generales de este proyecto consisten en la permeabilización y captación del agua de lluvia se tendrán que estudiar los espacios dentro del ámbito de actuación óptimos para la implementación de estas SbN, incluido el diseño hidráulico de recogida y filtrado de agua.
- b) Franjas de bioretención: implementar estructuras que faciliten la infiltración de agua pluvial cuando no sea posible su captación para su posterior almacenamiento.
- c) Balsas de retención: se deberá considerar la viabilidad de implementar una balsa de retención de aguas pluviales, teniendo en cuenta suficiente capacidad para albergar avenidas torrenciales.
- d) Infraestructura de almacenamiento: aprovechando las diferentes infraestructuras de captación, filtrado y conducción de las agua pluviales, la disposición de las parcelas y la pendiente, se deberá considerar la instalación de un depósito o aljibe para la posterior reutilización de aguas pluviales para baldeo de calles o mantenimiento de otras zonas verdes.
- e) Sendero: con la finalidad de preservar las infraestructura instaladas y mantener las especies vegetales sembradas, se delimitará un sendero por donde deberán transitar las personas usuarias.
- f) Arbolado: se deberá prever la creación de sombras naturales. Para ello, será necesario la elección de las especies vegetales más acordes con este fin, evitando crear futuros problemas a los vecinos limítrofes con la zona de actuación. Se deberá dar prioridad a especies autóctonas y xerófitas. Además, se tendrá que planificar la siembra de estas especies vegetales en las comunidades vegetales correspondientes, incluso en sectores dentro del corredor.
- g) Carteles informativos: el proyecto de corredor deberá acompañarse de carteles informativos donde se expondrá el funcionamiento de las SbN y las especies vegetales propuestas, remarcando su importancia en el ciclo integral del agua y la contribución en la lucha contra el cambio climático como medida de adaptación.

La redacción del proyecto técnico se licitará como contrato menor según lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

- FASE 2: Exposición pública del proyecto

En esta segunda fase, se abrirá un proceso de exposición pública que recoja las opiniones y peticiones de la ciudadanía y asociaciones que así lo consideren. Para ello, la empresa adjudicataria de la redacción del proyecto deberá proponer una exposición en formato físico y digital, realizando una representación gráfica (a través de la edición de planos, proyecciones 3D, etc.), del proyecto propuesto. De acuerdo con el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, será de 1 mes.

Transcurrido el período de exposición pública, si fuera necesario, el equipo redactor deberá valorar la propuestas realizadas, incorporándolas al proyecto final. No obstante, el proyecto o cualquier propuesta de modificación deberán cumplir los objetivos marcados en esta memoria, siendo descartadas aquellas propuestas que contravengan con el objeto del mismo.

- **FASE 3: Ejecución de las obras del proyecto**

La tercera fase consiste en la ejecución de las obras previstas en el proyecto. Dicha obras estarán coordinadas por un servicio de dirección de obra por parte del equipo especializado, preferiblemente el mismo equipo redactor del proyecto, quien supervisará la correcta ejecución de las actuaciones, procedimientos y acabados.

En principio, el proyecto no deberá someterse a evaluación de impacto ambiental según el artículo 13 del Decreto legislativo 1/2020, de 28 de agosto, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de evaluación ambiental de las Islas Baleares y vistos los anexos de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental. Sin embargo, durante todo el desarrollo de las obras se prestará especial atención en evitar y, si no es posible reducir o compensar, los impactos provocados sobre el medio ambiente durante la ejecución de las obras. La dirección de obra será la encargada de emitir los informes técnicos necesarios que deberá entregar al Ayuntamiento de Artà indicando las medidas tomadas ante un evento de contaminación durante el transcurso de las obras o cualquier otra cuestión relevante del proyecto.

Las actuaciones de siembra de las nuevas especies vegetales previstas en el proyecto, deberá realizarse teniendo en consideración las prescripciones del proyecto y las características fenológicas en el momento de su siembra.

La ejecución de las obras se licitará mediante procedimiento abierto según lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Seguimiento y evaluación del proyecto:

La aplicación de un programa de seguimiento y evaluación hará posible revisar de forma regular y sistemática el progreso tendente a la consecución de los objetivos propuestos, así como a la comunicación de los avances y a satisfacer la demanda de información pública. Por este motivo se propone la creación de una comisión de seguimiento que controlará y supervisará todo el proceso.

La comisión de seguimiento estará compuesta por el Alcalde del municipio, la regidora de Medio Ambiente y el técnico de medio ambiente, a la que se unirán progresivamente un representante del equipo redactor y un representante de la dirección de las obras.

Esta comisión velará el cumplimiento de los plazos estimados en el cronograma que se adjunta en el apartado siguiente, así como la justificación de las actuaciones subvencionadas. Realizará los informes de seguimiento y final previsto en el apartado decimotercero de las bases de la convocatoria.

La comisión deberá reunirse, como mínimo, 4 veces de acuerdo con la estimación apuntada en el cronograma sin perjuicio de la convocatoria de otras reuniones extraordinarias que deban celebrarse en el transcurso del proyecto.

2.3 Cronograma orientativo del desarrollo de los trabajos y plan de seguimiento

(que incluirá la descripción de la metodología de gobernanza y participación que se desarrollará a lo largo del proyecto).

	2022												2023												2024				
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	1	2	3	4	5
FASE 1: Redacción del proyecto paisajístico																													
1.1. a) Elaboración de las condiciones técnicas para la redacción del proyecto paisajístico																													
1.1. b) Adjudicación del contrato menor																													
1.3. Redacción del proyecto paisajístico																													
1.4. Entrega de la versión inicial del proyecto																													
FASE 2: Exposición pública del proyecto																													
2.1. Propuesta y aceptación de material para la exposición pública																													
2.2. Exposición pública del proyecto inicial																													
2.3. Modificación y redacción de la versión definitiva del proyecto																													
FASE 3: Ejecución de las obras del proyecto																													
3.1. a) Licitación de las obras																													
3.1. b) Adjudicación de las obras																													
3.2. Replanteo de las obras																													
3.3. Ejecución actuaciones de obra																													
3.4. Siembra de la especies vegetales																													
3.5. Recepción de las obras																													
Seguimiento y evaluación																													
1a reunión de coordinación																													
2a reunión de coordinación																													
3a reunión de coordinación																													

Ejecución de obras			
03	Sistema de drenaje y captación de pluviales	Subtotal	65.900,00 €
Cap.	Descripción		
Obra civil	Dem, mov tierras y rellenos		
Instalaciones	Arquetas, canalización y monitorización		
Jardinería	Conexiones y canalizaciones		
Instalaciones	Depósito agua		
04	Arbolado	Subtotal	8.100,00 €
Jardinería	Plant.mec.árb.(cad/per.)ejemplar		
Jardinería	Plantación arbustos masa		
Jardinería	Plantación herbácea masa		
05	Otros	Subtotal	4.100,00 €
Instalaciones	Cartelería		
Instalaciones	Mobiliario banco		
Instalaciones	Papelera clase económica		
06	Seguridad y salud	Subtotal	4.100,00 €
Seguridad	Seguridad y salud		
Subtotal			82.200,00 €
Gastos generales		13%	10.686,00 €
Beneficio industrial		6%	4.932,00 €
IVA		21%	20.541,78 €
Presupuesto Base Licitación			118.359,78 €
Interés Cultural		1%	1.183,60 €
TOTAL			119.543,38 €
Aportación Ayuntamiento		20%	29.543,38 €
Aportación subvencionada		80%	90.000,00 €

2.5 Resultados esperados según su contribución a los objetivos del PIMA Cambio Climático.

(Mejora del descenso del riesgo o la vulnerabilidad derivada del proyecto. Si procede, se incluirán indicadores de adaptación como pueden ser: descenso de la temperatura respecto a la situación previa, percepción cualitativa del confort térmico de la población, número de usuarios con menor riesgo, etc.)

Con la ejecución del proyecto propuesto se pretende crear un espacio natural urbano que contribuya a la consecución de los objetivos del PIMA CC, a través de soluciones basadas en la naturaleza como son los jardines de lluvia, las franjas de bioretención o las balsas de retención fluvial. Además, con la siembra de arbolado en un entorno urbano se persigue mejorar el confort térmico, facilitar la captación de aguas pluviales y su posterior infiltración y ofrecer refugio a aves y otros animales así como también espacios de sombra para ocio saludable favoreciendo con ello la interacción social.

BLOQUE 3. CARÁCTER INNOVADOR Y DEMOSTRATIVO. BENEFICIO SOCIAL

3.1 Justificación del carácter innovador o de demostración del proyecto

(Indicar por qué la propuesta es innovadora, indicar, en su caso, acuerdos de colaboración pública y/o privada (centros tecnológicos, clúster, universidad, etc.) para el desarrollo del proyecto, el carácter de demostración y/o transferibilidad a otros municipios...)

Existen algunos proyectos piloto en la aplicación de soluciones basadas en la naturaleza como medida de adaptación al cambio climático sobre todo en ciudades capitales de las comunidades autónomas de Valencia, Catalunya, Madrid y Andalucía. La apuesta por este tipo de soluciones de adaptación seguirá una tendencia ascendente en los próximos años, si bien, muy pocos municipios de las baleares tienen implementados proyectos tan integrales.

Por este motivo se justifica el carácter innovador del proyecto, con el que se pretende demostrar la viabilidad de este tipo de soluciones para la creación de infraestructura verde en entornos urbanos, incluso en núcleos urbanos pequeños, que tengan en cuenta el ciclo integral del agua y a su vez resulte un espacio para el ocio y disfrute de sus vecinos.

3.2 Beneficio social

(Indicar si el proyecto favorece la generación de economía, competitividad y empleo verde; si contiene consideraciones para la consecución efectiva de la igualdad de género por parte de las entidades solicitantes; si cumple los requisitos establecidos como acción transformadora en [www. .sustainablecities.eu](http://www.sustainablecities.eu)...)

Se propondrá que la ejecución de parte del proyecto tenga en cuenta criterios sociales y medioambientales, como la adquisición de mobiliario urbano (bancos, papeleras, etc.) se utilice material reciclado o se elabore por entidades sociales sin ánimo de lucro, a través de centros especiales de ocupación.